



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las ocho horas con cuarenta minutos del día **catorce de mayo del dos mil catorce**, encontrándose en audiencia pública los ciudadanos Magistrados de la Sala del Segundo Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, **BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE**, Presidenta de dicha Sala, **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA** y **MANUEL DÍAZ CARBAJAL** Integrantes, quienes actúan legalmente asistidos por la Licenciada **ERIKA PAOLA CABRERA TORRES**, Secretaria de Acuerdos Penal, quien autoriza y da fe. La Magistrada Presidenta de esta Sala, con fundamento en lo que prescribe el artículo 72 del Código de Procedimientos Penales, 23, 37, 38, 40 41, 43, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declara abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Enseguida la Magistrada Presidenta pone a consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

119/2013-17	JOSÉ FLORES ROSALES, LESIONES CULPOSA, EN AGRAVIO DE ANTONIO ROJAS SANTOS Y FERNANDO SANTOS CRESCENCIO.	ORDENA CONOCERLO EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO
-------------	---	---

A continuación, una vez analizado el proyecto de merito, previa discusión u debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, lo aprobaron, con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron. Doy fe.

Bertha Rendón
BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE
 Magistrada Presidenta de la Sala del Segundo Circuito

Juan Emilio Elizalde
JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA
 Magistrado integrante

Manuel Díaz Carbajal
MANUEL DÍAZ CARBAJAL
 Magistrado integrante

Erika Paola Cabrera Torres
ERIKA PAOLA CABRERA TORRES
 Secretaria de Acuerdos Penal



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 SALA DEL SEGUNDO CIRCUITO
 SISTEMA DE ACUERDOS PENALES
 ACUERDOS PENALES

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR